

PROVIDENCIA, **23 ENE 2025**

EX.N° 102 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La minuta Explicativa presentada por la sociedad Inversiones San Andrés SpA, Ingreso Externo N°9.672 de 25 de octubre de 2024.-

2.- El Memorándum N° 1.024 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES SAN ANDRES SPA**, RUT N°76.414.544-5, la suma de **\$7.861.544.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-133246, correspondiente a los periodos julio de 2022 a diciembre de 2024, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$5.074.801.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-
Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 283.- /